



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MERCADEO ESTRATÉGICO.

PROCESO: CD-069-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de Fomento al Consumo

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de contratar un consultor especializado en mercadeo estratégico que su especialidad sea la metodología de la escalera comunicacional para continuar con el desarrollo de todas las actividades enfocadas a fortalecer el plan estratégico de mercadeo 2020 – 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste los servicios de consultoría especializada en mercadeo estratégico para realizar el acompañamiento a la implementación del plan estratégico de mercadeo 2020– 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales de acompañamiento en la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias formuladas e implementadas del plan estratégico de mercadeo actualizado 2020 – 2024 con la metodología definido como "la escalera comunicacional."

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801015	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 1) Acompañar en la implementación de la metodología de la escalera comunicacional, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias formuladas e implementadas del Plan Estratégico de Mercadeo, además de las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos de la implementación del mismo.
- 2) Llevar a cabo mínimo una reunión mensual (presencial o vía Skype) de seguimiento a la ejecución e implementación de las estrategias formuladas, así como la evaluación de las mismas, con el propósito de revisar su eficacia mercadológica y poder tomar acciones correctivas en caso de ser necesario.
- 3) Atender pronta y diligentemente las consultas que por correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil y presencialmente mediante agenda programada realice PORKCOLOMBIA, sobre cualquier tema relacionado con el marketing del objeto del contrato.
- 4) Presentar ampliaciones de temas específicos que le sean requeridos relacionados con las estrategias, tendencias entre otros de mercadeo definidas periódicamente por PORKCOLOMBIA.
- 5) Elaborar un Contact Report Y OTROS informes que le sean requeridos, los cuales como mínimo deberán incluir los temas más importantes que se trataron y los compromisos adquiridos por cada una de las partes en la misma reunión sostenida con la Asociación PorkColombia – FNP de manera formal y con agenda previamente definida. Sin perjuicio de que se puedan requerir informaciones o requisitos adicionales o complementarios.
- 6) Entregar mensualmente un reporte llamado Consulting Report en el cual se registrarán los contenidos de las reuniones, los participantes, la duración, las etapas cumplidas, el trabajo desarrollado y el estatus del cronograma de trabajo establecido, al igual que las comunicaciones escritas en medio físico y por correo electrónico.
- 7) Confidencialidad absoluta con la información de la compañía, por cuanto la difusión o filtración de las estrategias formuladas en la compañía, la harían vulnerable frente a sus competidores.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías hasta el día 31 de diciembre de 2020.



2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La metodología de escalera comunicacional requerida, es necesaria porque brinda datos exactos de cara a la comunicación adecuada según los estándares definidos y de acuerdo con las estrategia que PORKCOLOMBIA ha ejecutado en los últimos 10 años, por lo cual el contenido de esta metodología fue seleccionado sobre otras metodologías dados los beneficios según el plan y estrategia vigentes de mercadeo. Esta metodología es licenciada desde casa matriz y en Colombia solo ha sido licenciada oficialmente a un licenciado.

Dado que el contratista posee una licencia de exclusividad para Colombia de la metodología escalera requerida para satisfacer la necesidad, es el indicado para la contratación.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.329.259) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en 11 mensualidades vencidas por valor de (\$ \$4'393.569) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la empresa seleccionada para la prestación del servicio es STRATEGGES SAS con Nit 900.980.570-5, por tener exclusividad de la metodología escalera comunicacional, implantada en el plan de marketing de PorkColombia - FNP

- Experiencia: 10 año(s), funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Certificados que acrediten experiencia y conocimiento del sector pecuario.
- Documento de Young & Rubicam que acredite el permiso de uso de la metodología de la Escalera Estratégica Comunicacional; que permite la conceptualización del plan de marketing actual.
- 2 Certificaciones que acrediten el conocimiento detallado de las proteínas competidoras (caso huevo, pollo, res y pescado); a través de la historia, dado que la evolución y avance de cada una de estas, tiene en parte como fundamento, el potencial desplazamiento de las otras

6. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.



- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el director del Área de Comercialización y Mercadeo, y en su ausencia, del Coordinador de Mercadeo y Publicidad, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico lgalindo@porkcolombia.co:

- a) Oferta y sus anexos
- b) Copia del RUT del oferente, con vigencia no inferior a dos años.

- c) Copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con vigencia no inferior a sesenta días.
- d) Fotocopia del documento de identificación, del representante legal de la persona jurídica.
- e) Certificación del revisor fiscal manifestando que está al día en pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- f) Certificaciones técnicas que validen el conocimiento del sector pecuario y el manejo del Branding.



LILIANA GALINDO
DIRECTORA DE ÁREA COMERCIALIZACION Y MERCADEO
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA – FNP